Asunción, 07 de Agosto de 2017

REF. LLAMADO ID N° 331747
"Adquisición de Equipos Informáticos"

ACLARATORIA N° 1

Señores
Oferentes
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de realizar la aclaratoria correspondiente en relación al Llamado de referencia y en respuesta a la solicitud de aclaración presentada en fecha 26 y 31 de julio del corriente año, expresándoles lo siguiente:

Consulta 1:

CONSULTAS 1: ITEM 3-ESCANER

Con relación al ítem 3 Escáner la Resolución Óptica desde 200 x200 PPP hasta 1.200 x 1.200 PPP reales. Solicitamos considerar resolución Óptica hasta 600x600 ya que la misma representa un estándar de fabricación en la línea de Escáneres la misma cubre con sobrada solvencia la necesidad real en definición e imagen en busca de una amplia participación de oferentes y obtener los mejores precios de mercado

Aclaración: Se considerarán también la Resolución Óptica desde 150 x 150 PPP hasta 600 x 600 PPP reales. Según lo establecido en la Adenda N°2.

Consulta 2:

CONSULTAS 2: ITEM 3-ESCANER

Considerando que no establece las EETT, rendimiento de Escaneo diario para este dispositivo y que este requerimiento representa un valor importante en termino de capacidad, rendimiento y robustez del equipo: solicitamos establecer un volumen diario de por lo menos 6500 escaneo o superior, teniendo en consideración el volumen a la cual estaría destinado dicho dispositivo, la misma no representa costo adicional en el momento de presentar la oferta

Aclaración: La capacidad de escaneo por día será de 6500 o superior. Según lo establecido en la Adenda N°2.

Consulta 3:

CONSULTAS 3: ITEM 2-IMPRESORAS MULTIFUNCION

Con relación a la Resolución máxima de 1200x1200, Consultamos sí podrían aceptar equipos con Resolución máxima de 1200x600, garantizando la generación de archivos de imagen basado en estándares de calidad mundialmente aprobados y cubriendo cualquier requerimiento de resolución que pudiera necesitarse operacionalmente en un entorno corporativo e institucional para la Gestión de Documentos de alta calidad, considerando definición precisa, legibilidad y nitidez de cada imagen.

Aclaración: La resolución máxima será de 1200x600. Según lo establecido en la Adenda N°2.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Noelia M. Espínola
Directora
UOC - JEM

MAL/UOC

Consulta 4:

CONSULTAS 4: ITEM 2-IMPRESORAS MULTIFUNCION

Es requerida **Velocidad máx. Color negro: 28 ppm** Consultamos sí podrían aceptar equipos con **Velocidad máx. Color negro: 26 ppm,** ya que cubre todas las necesidades de impresión garantizando las funcionalidades de la impresora, representando un recurso de hardware totalmente suficiente para implementarlo en grupos de usuarios y que la diferencia es mínima, en busca de una amplia participación de oferentes y obtener los mejores precios de mercado

Aclaración: La velocidad máxima será de 26ppm. Según lo establecido en la Adenda N°2.

Consulta 5:

Ítem 2: Impresora Multifunción, solicitan:
Incorpora Impresión doble fax.

Solicitamos respetuosamente aclarar dentro de la especificación técnica si el término doble fax se refiere a Impresión Duplex. De ser aceptada nuestra solicitud se estará permitiendo una mayor participación de oferentes en concordancia con el Artículo 4º. Inciso b)- de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Aclaración: El término doble fax si se refiere a la Impresión Duplex. Según lo establecido en la Adenda N°2.

Consulta 6:

Ítem 2: Impresora Multifunción:

Solicitamos respetuosamente aclarar si será requerida bandeja de entrada de 250 hojas, teniendo en cuenta las especificaciones del equipo de manera a poder ofertar correctamente.

Aclaración: La bandeja principal de 250 hojas y multipropósito de al menos 1 hoja. Según lo establecido en la Adenda N°2.

Consulta 7:

Ítem 2: Impresora Multifunción:

Solicitamos respetuosamente aclarar la capacidad del ADF (alimentador automático de documentos), de manera a poder ofertar correctamente.

Aclaración: La capacidad del ADF será de 40 hojas o superior. Según lo establecido en la Adenda N°2.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Noelia M. Espínola
Directora
UOC - JEM

MAL/UOC

Consulta 8:

ÍTEM Nº 3 – ESCÁNER
En las especificaciones técnicas mínimas requeridas se solicita:
- **Resolución óptica: Desde 200 x 200 ppp hasta 1.200 x 1.200 ppp reales.**

Con relación a lo requerido y atendiendo a que el standard en cuanto a Resolución de Salida es de 600 dpi, solicitamos puedan ampliar los requerimientos, a fin de poder dar participación a mayor cantidad de Oferentes que puedan presentar equipos incluso de mayor capacidad y calidad, acorde a las disposiciones generales y específicas de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Aclaración: Se considerarán también la Resolución Óptica desde 150 x 150 PPP hasta 600 x 600 PPP reales. Según lo establecido en la Adenda N°2.

Consulta 9:

(d) Experiencia:
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se solicita como mínimo 3 copias de Facturas, Contratos u Orden de Compra donde conste que el Oferente a proveido computadoras, impresoras y escáner a entes Públicos y/o Privados del ejercicio fiscal 2016.

Aclaración: Deberán presentar facturas u orden de compra que tenga relación al ítem ofertado.

Sin otro particular y en espera de que la misma sea de vuestra entera satisfacción, aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C.
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Noelia M. Espínola
DIRECTORA UOC

MAL/UOC